CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO

Ingreso No 103054
Fecha Atención: 2024-02-02 09:06:17.0
Fecha Concepto: 2024-02-02 09:49:01.0



INFORMACIÓN GENERAL

Nombre:	ABRAHAM NIETO BAENA	Documento:	CC 9296761
F. Nacimiento:	1981-10-19	C. Nacimiento:	ATLANTICO - BARRANQUILLA
Edad:	42	Género:	M
Estado Civil:	CASADO(A)	No. Hijos:	1
Dirección:	CRA 23 84 A 81	Ciudad Res:	ATLANTICO - BARRANQUILLA
Telefono:	3012953042	Telefono Cont:	3013240293
Contacto:	KEILA (ESPOSA)	EPS:	SALUD TOTAL S.A.
Escolaridad:	BACHILLER (COMPLETA)	Ocupación:	INDEPENDIENTE
Empresa:	PARTICULAR		
Emp. Misión:	PARTICULAR		
Ciudad Atención:	ATLANTICO - BARRANQUILLA		

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios - Sin morbilidad	
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:	SE REALIZA	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO

RECOMENDACIONES GENERALES

Autocuidado; Control de peso; Dieta balanceada; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Pausas activas;

REMISIONES

Valoración por nutrición y dietetica de EPS
Valoración por optometra anual

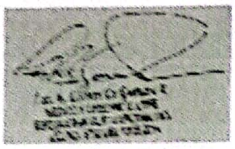

Firma del Profesional
Nombre: LUIS RICARDO LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Licencia S. 5732 Registro Medico: 72214586

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico

Escaneado con CamScanner